

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de enero de 2017, ENTRE, Por una parte: La Sra. Daniela Durán, Damián García y Enrique Duarte en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: Los Sres. Marcos Maneiro, Carlos Satragno y Norberto Franciulli, en representación del Centro de Talleres Mecánicos (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector de Talleres Mecánicos que conforma el *Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"*, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 30 de diciembre de 2015, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016, un ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2017 del **3,5%** por concepto de inflación proyectada (techo del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1/01/2017 al 30/06/2017)

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2017 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Daniela Durán
UNTMRA

Carlos Satragno
CTMA

Enrique Duarte
UNTMRA

Norberto Franciulli
CTMA

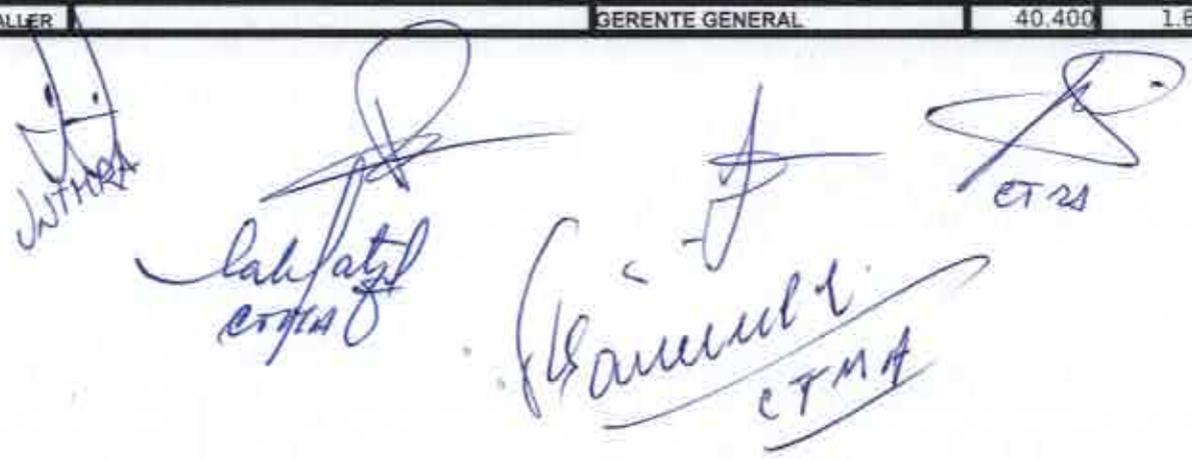
Marcos Maneiro
UNTMRA

Carlos Satragno
CTMA

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1° de enero de 2017

GRUPOS	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	01/01/17	
	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		14.950	598
		AL CUMPLIR 12 MESES		16.600	664
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		18.650	746
		AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)		23.850	954
		CATEGORIA 2			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		18.650	746
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		23.850	954
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	21.475	859
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	21.750	870
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDILICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENEDOR DE SERVICIOS	23.850	954
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	30.300	1.212
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	32.725	1.309
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			36.150	1.446
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	40.400	1.616



 WTHRA
 CAPATAZ
 ETNA
 FRANCISCO
 ETNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 19 de enero de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 24/1/17

Reg. Con el N° 1295/17

Folio, 1 al 3

Grupo 8

Sub-Grupo 5 Cop. 1

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Per Div. Dec. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Dec. y Registro